



FICHA TECNICA

ADQUISICION DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de elaborar la ficha técnica del bien o servicio la cual debe incluir los siguientes ítems: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos; f) si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y g) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

Código UNSPSC	
25101801	Servicios de motocicletas o bicicletas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Vr unitario	Vr total
1	Motocicleta	\$57.371.986	\$57.371.986

De acuerdo con la Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional la motocicleta debe ser debidamente uniformada, que en términos del artículo 5, debe contener los elementos que representan a la Institución y forman un factor de cohesión, debido a que identifican y diferencian a la Institución frente a otros entes del Estado. ([https://www.policia.gov.co/sites/default/files/Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen Resolucion 06676%20del%2024 de diciembre de 2018.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/Reglamento%20de%20Uso%20de%20la%20Identidad%20e%20Imagen%20Resolucion%2006676%20del%2024%20de%20diciembre%20de%202018.pdf))

En consecuencia y acorde con el reglamento, la motocicleta uniformada o institucionalizada involucrada en este proceso contractual, debe entregarse señalizado con los colores, emblemas oficiales y logotipos de la fuerza pública, equipado específicamente con luces, sirenas y accesorios tácticos para labores de patrullaje visible y reacción rápida.

Los impuestos municipales se aplicarán sobre el valor total del contrato de suministro y se descontarán al efectuarse el pago correspondiente, en los porcentajes y condiciones que se exponen a continuación

Impuestos municipales:

CONTRATO DE SUMINISTRO		
GRAVAMEN	PORCENTAJE	BASE GRAVABLE
Estampilla pro- adulto mayor	4%	Valor total del contrato



Estampilla pro- cultura	1%	Contratos iguales o superiores a \$1.950.000
Estampilla Pro Universidad de Caldas	1%	Valor total del contrato
Tasa Pro- deporte	1,50%	Valor del contrato superior a \$9.413.000

4.2 Además de las condiciones técnicas incluidas dentro de los componentes, el oferente deberá cumplir con las especificaciones establecidas por la Policía Nacional, tal como siguen a continuación:

Mediante documento GS-2026-022120-DECAL del 18/02/2026 se solicitan fichas y especificaciones técnicas a GUMOV DECAL, quienes mediante documento GS-2026-022467-DECAL del 19/02/2026 emiten la viabilidad de las fichas técnicas que se anexan al presente proyecto así:

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Componente / Descripción del Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Motocicleta Base (Enduro 300 CC)	1	\$37.345.335,00	\$37.345.335,00
Plan Mantenimiento (Hasta 24.000 Km / 9 Mant.)	9	\$1.073.714,89	\$9.663.434,00
Kit Luces y Sirena (Federal Signal)	1	\$2.856.509,00	\$2.856.509,00
Prendas Impermeables (2 Equipos completos)	2	\$652.127,50	\$1.304.255,00
Kit Protección (Rodilleras, coderas, guantes)	2	\$606.435,00	\$1.212.870,00
Cascos Abatibles (2 Unidades policiales)	2	\$422.074,00	\$844.148,00
SOAT	1	\$827.766,00	\$827.766,00
Pintura y Emblemas (Institucionales)	1	\$671.469,00	\$671.469,00
Matrícula Oficial (Estimada)	1	\$728.248,00	\$728.248,00
Maletero + Calcomanías	1	\$338.450,00	\$338.450,00
Kit Herramientas (Adicional)	1	\$369.477,00	\$369.477,00
Protector Maniguetas / Manillar	1	\$347.635,00	\$347.635,00
Protector de Motor	1	\$271.639,00	\$271.639,00
Defensa / Protección Principal	1	\$268.087,00	\$268.087,00
Defensa Carenaje / Adicional (Solo Fanalca)	1	\$192.824,00	\$192.824,00
Mano de Obra Adicional (Solo GSM)	1	\$129.840,00	\$129.840,00
VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			\$57.371.986,00

PLAN DE MANTENIMIENTOS REQUERIDO PARA LA MOTOCICLETA SOLICITADA:

Mantenimiento Nro. 1	1000 Km
Mantenimiento Nro. 2	3000 Km
Mantenimiento Nro. 3	6000 Km
Mantenimiento Nro. 4	9000 Km



ALCALDÍA DE
AGUADAS

Mantenimiento Nro. 5	12.000 Km
Mantenimiento Nro. 6	15.000 Km
Mantenimiento Nro. 7	18.000 Km
Mantenimiento Nro. 8	21.000 Km
Mantenimiento Nro. 9	24.000 Km

Características mecánicas del bien	Descripción técnica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25.5 N-m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.



Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones de combustible
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con el estándar Euro 4 o superior, en línea con la Ley 1972 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias vigentes.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombrosolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo).



	(01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevará soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ½" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor



	al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una



	red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.



	Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
Descripción	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial de conformidad con el artículo 5.3.1.2 de la Resolución Única Nacional de Tránsito (Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte). El parque automotor estará exento del Impuesto sobre Vehículos Automotores por su condición jurídica de 'Servicio Oficial' de propiedad de una entidad pública de derecho cauto, en los términos del artículo 138 de la Ley 488 de 1998, y bajo los Acuerdos Municipales o Distritales del organismo de tránsito donde se radique la cuenta, en el municipio de Aguadas.	
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	



ALCALDÍA DE
AGUADAS

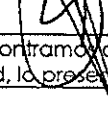
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.

A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

Dado en el Municipio de Aguadas –Caldas, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.


ROBERT ANDRÉS MÚTOYA MEJÍA
Secretario de Gobierno - Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y proyectó:	Díva Nelly González Marín		02/10/2026
Revisó Componente Jurídico	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor jurídico		02/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

W. H. H. H.